



3.º no Raposo y Mantel N.º = Que se de cuenta  
si esta es individual al Clayo de todas las operaciones  
de la Junta en esta comision, y q. aung. esta se  
se contemple en las C.ºs pa indemnizar al  
Director Cavallero, de los gastos de esta comen.  
se proponga al Clayo pa q. se remeta sobre  
este particular, y se da comen. al 3.º no  
Raposo pa q. informe al Claustro segun  
los estatutos de esta Junta, con lo q. se  
concluyo esta q. se firmaron en el 2.º de  
Ago de 1710 e yo el mismo se de ello x

H. Jorcadaga  
Ror

D. Ocampo



Se desmex  
S.º 10  
E.º

Oron Cuarenta y ocho de Ago. de mil ochoc. de quatro  
noticias e huri saber la S.º q. se pide a D.º la  
Junta Unipersonal, D.º Domingo Anco, y D.º J.º de Ome:  
Mas por lo q. en la boca de q. se hizo se-

Se desmex  


Mon. En brentu y uno en elto C.º no notifi. e hure

aver la J<sup>ta</sup> q<sup>e</sup> precede a D. Juan Mary?  
Dno, y D. Mateo Mayho, por lo q<sup>e</sup> asi se  
de q<sup>e</sup> luego se.

Sedesma  
vino



*[Faint, illegible handwritten text]*



Jun 26 de En. 1804 de Pleyboya  
Admon. sobre ejec. del Plan de  
Medicina —

Estemo  
E. J.

AVSA



3  
Para la ejecución del plan de estudios de Médi-  
cina, que S. M. se ha dignado aprobar, conviene  
tener presente, que la mudanza de asignatura  
de algunos Catedráticos, y el diverso orden con que  
se ponen algunas materias, y alteración en la  
asistencia de los Profesores. De primero, 2.º, y 3.º año  
de la escuela de Medicina, respecto al método:  
1.º, que han seguido ~~ago~~ hasta aquí, podría ori-  
ginar mucha confusión con notable perjuicio de  
la enseñanza, y de los Profesores, si hallándonos,  
como nos hallamos en la mitad del presente curso, la  
huviera mandarse de nuevo luego poner en ejecución  
el referido plan en todas sus partes. Para evitar  
pueden inconvenientes, tal vez convenientes, que ha-  
ya el próximo año de Lucas venidero no se mande  
observar el plan en algunos puntos, cuya obser-  
vancia podría ser perjudicial a la enseñanza  
en el presente curso, teniendo toda su fuerza y  
vigor en todo lo demás desde ahora.

Para el logro de este importante objeto se puede  
republicar al Sr. Rector, que en el día de mañana  
na se sirva S. M. juntar el Colegio de Médi-  
cina, mandando leer a los Catedráticos de di-  
ta facultad, que se enceren de las obligaciones, y  
el nuevo plan les imponer libros por asistir a sus  
bien enseñar, y que Profesores deben asistir a sus  
respectivas Catedras, haciéndoles S. M. presente  
al mismo tiempo lo que las Juntas encargadas  
de la ejecución del plan, se sirvan a condan,  
que a mi parecer convenia fuer lo sig. =

1.º Debe el día próximo de del corriente de comen-  
zará a enseñar en las Catedras por el nuevo  
plan, y el secretario pasará noticia al Vicedel  
Mudada de las horas en que cada Catedra  
deberá leer a fin de que pueda visitarlos.

2.º Mañana el secretario pasará oficio a los tres  
Catedras de Cirujanos con inserción del parágrafo  
del plan en que S. M. se sirve disponer lo rela:



hizo a sus Penas, y que a su consecuencia  
la Univ. ha tenido a bien declarar, que cesen  
en la aplicación de sus Catedras desde el Sabado  
28.

3.º Que en atención a que no este expedido el Sabo:  
ratorio de la Dotica del Hospital, ni el Museo  
de Simples, el Catedratico de Quimica por este un:  
se hará sus lecciones en el theatre de fisica q:  
perimental, y el de Materia Médica y  
en un general de la Univ.

4.º En consideracion a que no hay en Salama:  
actualm<sup>te</sup> suficiente numero de exemplares de  
algunas obras, señaladas en el plan para que  
sirvan de libros elementales, y a la confusio:  
que se originaria a los Profesores de hacerlos  
mudar de libro en el estado en que se ha:  
ha el curso; los Profesores por este año daran  
sus lecciones por los mismos libros, que hasta  
aqui.

5.º En el nuevo plan se previene las Catedras a  
que deban asistir en el 1.º, 2.º y 3.º año de fis:  
Profesores, y haviendo en esto alguna alteracion  
respecto al que ha regido hasta aqui; y no sim:  
de por otra parte posible hacerles mudar de a:  
signatura sin notable perjuicio suyo; todos los  
Profesores continuaran estudiando las asigna:  
turas que huvieron comenzado en el propio  
parado y se dices con los Catedr<sup>icos</sup> que por  
el nuevo plan hubieron que aplicar sus a:  
signaturas.

6.º Los que en este curso huvieron comenzado la  
fisica experimental, por la tarde asistirán a  
la Catedra de Mathematica, llamada de Al:  
gebra, o la de Quimica, a fin de que asistan di:  
ariamente a dos Catedras, conforme esta dispu:  
ta por el P.º Ordenes, a fin de que generalem<sup>te</sup> asisto  
los Profesores.



4  
7.º No habiendo Cathedra en el nuevo plan ~~para~~ en la que se hayan de aplicar separadamente los afectos externos, suprimida la de Cirujia, los Profesores de septo año asistirán a la de afectos internos, cuidando este Catedrático de aplicarles los artículos que tratan de afectos externos, según se practicaba antes de la reunion.

8.º Si ocurriere alguna otra dificultad al Colegio Médico en la ejecución del nuevo plan, la proponerán por escrito al Sr. Rector, el qual tendrá la bondad de proponerla a las Juntas comisionadas por el Claustro p.<sup>º</sup> su ejecución.

*[Handwritten signature]*

*[Faint handwritten text, possibly a signature or date]*



11

*[Faint, mostly illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

—t

Correspondance a la J<sup>te</sup> de 26<sup>o</sup> en<sup>o</sup>  
de 1804 a Adm<sup>o</sup> de Pleytoy -

*[Faint, mostly illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

